

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, veinte y ocho de Octubre



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de mil novecientos noventa y dos, ante mí, doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el señor economista Eduardo Cadenas de Llano, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVIVIAL S.A. según consta del documento habilitante que se agrega a la presente; el compareciente es de nacionalidad española, de estado civil, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTE . - Otorga el presente instrumento el señor economista Eduardo Cadenas de Llano, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVIVIAL S.

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA SERVIVIAL S.A.

CUANTIA : S/235'257.000,00

Dí 3 copias

[Handwritten signature]

A. , mayor de edad, español, de profesión economista,

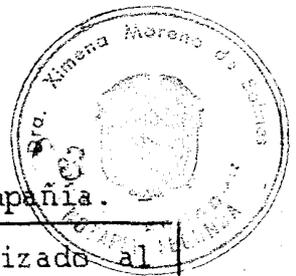
domiciliado en la ciudad de Quito y de estado civil casado. SEGUNDA : ANTECEDENTES.-

SERVIVIAL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil el dos de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. - La

Junta General Ordinaria de la Compañía llevada a cabo el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió aumentar el capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/235'257.000,00) por lo que el nuevo capital de la compañía será de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES (S/549'957.000,00) y, consecuentemente reformar los estatutos sociales de la misma. TERCERA

DECLARACIONES. Con los antecedentes antes expresados, el compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de SERVIVIAL S.A. declara:

Uno . - Que se aumenta el capital de SERVIVIAL S.A. en DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES, por lo que el nuevo capital de la compañía será de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUCRES . - Dos . - Que el presente aumento se lo paga mediante la capitalización de la cuenta de



revalorización de activos fijos de la Compañía.

1 T r e s . - Que los accionistas han autorizado al

2 administrador de la Compañía a negociar las fracciones

3 de las acciones. C u a t r o . - Que los

4 accionistas han hecho uso de su derecho de atribución.

5 C i n c o . - Que se reforman los estatutos de la

6 Compañía al tenor de lo acordado en la Junta General

7 Ordinaria de Accionistas de SERVIVIAL S.A. llevada a

8 cabo el día treinta y uno de marzo de mil novecientos

9 noventa y dos. S e i s . - Que para dar valor a lo

10 aprobado en la anteriormente citada sesión se eleva a

11 escritura pública el presente aumento de capital, a cuyo

12 efecto se presenta una copia certificada del acta, que

13 usted señora Notario se servirá transcribir. ACTA

14 D E L A J U N T A G E N E R A L Y

15 O R D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S

16 D E L A C O M P A Ñ I A S E R V I

17 V I A L S. A.- En la ciudad de Quito,

18 domicilio principal de la compañía SERVIVIAL S.A.,

19 avenida Diego de Almagro dos mil doscientos cuarenta y

20 seis, hoy treinta y uno de marzo de mil novecientos

21 noventa y dos, a las dieciseis horas quince minutos, en

22 virtud de la convocatoria publicada en el diario de la

23 tarde "LA HORA", en su edición del día Jueves diecinueve

24 de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen las

25 siguientes personas accionistas de la referida

26 Empresa: Eduardo Cadenas de Llano, doctor Pablo Ortiz

27 García en representación de los accionistas Carlos

28

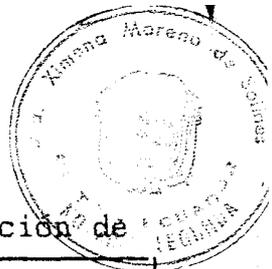


Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2da.

Koplowitz, Miguel Angel de Toro y la señora Lía Vinueza

Guzmán. Se designa como Presidente Ad-Hoc de la sesión al doctor Pablo Ortiz García y actúa como Secretario de la misma el señor Eduardo Cadenas de Llano, en su calidad de Gerente General de la misma. Se deja constancia que de acuerdo a la lista de asistentes y accionistas elaborada por Secretaría se encuentra presente el noventa y ocho punto dos por ciento del capital pagado de la Sociedad. El Presidente declara legalmente instalada la Junta General Ordinaria de mil novecientos noventa y dos, puesto que existe el quorum legal y estatutario requerido. Así mismo ordena que se proceda a transcribir y dar lectura a la convocatoria a la presente Junta, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA . - A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía SERVIVIAL S.A.- Convócase a los señores accionistas de la compañía SERVIVIAL S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las dieciseis horas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Diego de Almagro dos mil doscientos cuarenta y seis, de esta ciudad de Quito, con el objeto de: U n o . - Conocer y resolver acerca del balance correspondiente al ejercicio económico de mil novecientos noventa y uno, sus anexos, y los informes del administrador y Comisario. D o s . Resolver sobre el resultado del ejercicio económico mil novecientos noventa y uno. T r e s . Designar



ra. Ximena
Moreno de
Solines
SECRETARIA 2a.

Comisarios. C u a t r o . Ratificar la transacción de
 1 ciertos bienes muebles. C i n c o . - Aumento de
 2 capital y Reforma de Estatutos. Los documentos
 3 mencionados en el primer punto de esta convocatoria se
 4 encuentran a disposición de los señores accionistas en
 5 las oficinas de la compañía. Se convoca expresamente, a
 6 los comisarios principal y suplente de la compañía.
 7 Quito, diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y
 8 dos. Economista Eduardo Cadenas de Llano GERENTE
 9 GENERAL". Inmediatamente toma la palabra el Doctor Pablo
 10 Ortiz García quien solicita se trate el primer punto del
 11 orden del día, al respecto, se pone en conocimiento de
 12 la Junta el balance del ejercicio económico mil
 13 novecientos noventa y uno, y se dá lectura a los
 14 informes presentados por el Gerente General y el
 15 Comisario, los cuales son aprobados por unanimidad por
 16 los presentes. Se continúa con el segundo punto del
 17 orden del día, es decir resolver sobre el resultado del
 18 ejercicio económico. Se congratula la Junta de que los
 19 esfuerzos de ejercicios anteriores han llevado a la
 20 empresa al inicio de rentabilidad real. Se aprueba por
 21 unanimidad la distribución proporcional a cada
 22 accionista del saldo a distribuir en función a su
 23 participación social. A tal efecto se abrirá una cuenta
 24 corriente, a nombre de cada accionista, en el pasivo de
 25 la sociedad, redondeando las cantidades a acreditar en
 26 dichas cuentas beneficiando siempre a los accionistas
 27 minoritarios. Se autoriza al Gerente General para que
 28

[Handwritten signature]

determine dichas cantidades. Se anexa a la presente acta

el cuadro de distribución de utilidades. Se pasa a

conocer el tercer punto de la convocatoria que trata

sobre la designación de comisarios. Al efecto el señor

Eduardo Cadenas de Llano, pide que se reelija al

Licenciado Amado Salgueiro como comisario principal y a

la señora a la señora Lía Vinuesa Guzmán como comisario

suplente. Se hacen las deliberaciones del caso y se

nombra por unanimidad a las personas mencionadas. En

relación al cuarto punto del orden del día, el señor

Presidente expone que habida cuenta de que la Compañía

paga por servicios integrales de asistencia técnica y

administrativa no tenía sentido el mantener un

mobiliario inútil a efectos propios, por lo que el

administrador en uso de las facultades que le determinan

los estatutos decidió liquidar, en el ejercicio que

ahora termina, dicho mobiliario. Expuesto lo que

antecede, pide la ratificación por la Junta de la

transacción efectuada, lo que se aprueba por unanimidad.

Por último, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el

capital de la sociedad en la cuantía de DOSCIENTOS

TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

MIL SUCRES. Que dicho aumento se lo pague íntegramente

mediante la capitalización de la cuenta de "Reserva por

revalorización del Patrimonio". Se anexa a esta acta,

como parte integrante de ella, un cuadro del aumento de

capital en el cual constan la nómina de accionistas y el

número de acciones que les corresponde. Los señores



accionistas han hecho uso de su derecho de atribución en



ro. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 igual porcentaje al capital que en la actualidad poseen
 2 y así mismo autorizan al administrador a negociar las
 3 fracciones de las acciones en caso de que existan. Por
 4 unanimidad la Junta resuelve aprobar la reforma del
 5 artículo sexto del estatuto social de la Compañía, el
 6 mismo que en adelante dirá: **A R T I C U L O S E X**
 7 **T O . - D E L C A P I T A L.-** El capital de
 8 la compañía es de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES**
 9 **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL 00/100 SUCRES,**
 10 **dividido en quinientos cuarenta y nueve mil novecientos**
 11 **cincuenta y siete acciones ordinarias e indivisibles de**
 12 **un mil sucres cada una". Una vez que se han agotado y**
 13 **han sido resueltos los puntos señalados en la**
 14 **convocatoria a esta Junta, el Presidente dispone que se**
 15 **haga un receso para proceder a redactar la presente**
 16 **acta, la que al ser terminada es leída íntegramente a**
 17 **los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad.**
 18 **Siendo las dieciocho horas, el Presidente levanta la**
 19 **sesión. - firmado . - Doctor Pablo Ortiz García**
 20 **PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA . -firmado. Economista**
 21 **Eduardo Cadenas de LLano. GERENTE GENERAL -**
 22 **SECRETARIO . - C U A R T A : D O C U M E N T O S**
 23 **H A B I L I T A N T E S .** Se agrega como documentos
 24 **habilitantes a la presente escritura pública, el**
 25 **nombramiento del compareciente en su calidad de Gerente**
 26 **General de SERVIVIAL S.A., el acta de la sesión en la**
 27 **cual se aprobó el aumento de capital y reforma de**
 28

[Handwritten signature]

estatutos indicada, así como también el cuadro de
1 suscripción y pago del aumento. Usted, señora Notario,
2 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
3 perfecta validez de la escritura pública. firmado.
4 Doctor Pablo ~~Ortiz~~ García. Matrícula profesional número
5 mil ochocientos sesenta y dos. Hasta aquí la minuta, que
6 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor
7 legal. Y leída que fue al compareciente por mi la
8 Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto

9
10 de todo lo cual doy fe. firmado. Señor

11 Economista Eduardo Cadenas de Llano . -

12 Cédula de ciudadanía número: diecisiete

13 once sesenta y tres sesenta y nueve

14 noventa y uno. firmado. Doctora Ximena

15 Moreno de Solines. NOTARIA

16 SEGUNDA DEL CANTON

17 QUITO *

18 A

19
20 CONTINUACION

21
22 VAN

23
24 LOS

25 DOCUMENTOS

26
27 HABILITANTES :

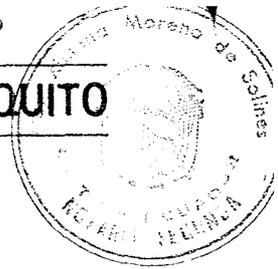
28



SERVIVIAL S.A.

D. DE ALMAGRO 2246 Y P. PONCE CARRASCO
TELF.: 551317 - 458688 - FAX: 521872

QUITO



Quito, 27 de marzo de 1991

Señor economista don
Eduardo Cadenas de Llano
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en sesión de junta general de accionistas de la compañía anónima denominada SERVIVIAL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted para el cargo de Gerente General de la referida Sociedad, por un período de 3 años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y las demás atribuciones determinadas en el artículo décimo segundo de los estatutos de la misma.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, con fecha 7 de diciembre 1984, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 2 de enero de 1985.

Agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complace por tan acertada designación.

Atentamente,

Dr. Pablo Ortiz García
Presidente AD-Hoc de la Junta

Quito, 27 de marzo de 1991

Agradezco la designación de Gerente General de la compañía SERVIVIAL S.A., y con esta fecha acepto el cargo.

En esta fecha queda inserto el presente documento bajo el No. 1411 del Registro de Nombres y Apellidos Tercero 122

Quito, a 3 ABR. 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDRES

Econ. Eduardo Cadenas de Llano

Con fecha 3 de Abril de 1991

se ha inscrito el nombramiento

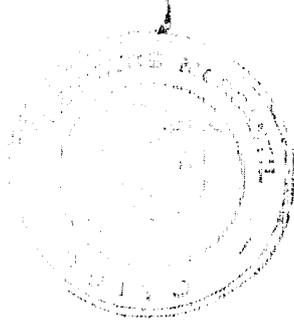
de Gerente General otorgado por

Senor el SA a favor

de Eduardo Cardenas

Quito, a 18 de Oct. de 1991

EL REGISTRADOR
[Handwritten Signature]





6

AÑO 1991

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES SERVIVIAL S. A.

ACCIONISTAS	PARTIC. SOCIAL	CREDITO EN CTA. CTE.
CARLOS KOPLOWITZ	78.19%	23,918,508.49
EDUARDO CADENAS DE LLANO	10.00%	3,059,023.97
MIGUEL ANGEL DE TORD	10.00%	3,059,023.97
ERNESTO KOPLOWITZ	01.80%	550,624.31
LIA VINUEZA G.	00.01%	3,059.05
TOTAL	100%	30,590,239.79

6V

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE SERVIVIAL S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	RESERVA POR REVALORIZACION	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
CARLOS KOPLWITZ	246,089,000	183,947,000	183,947,000	430,036,000	430,036	
EDUARDO CADENAS DE LLANO	31,470,000	23,526,000	23,526,000	54,996,000	54,996	
MIGUEL ANGEL DE TORO	31,470,000	23,526,000	23,526,000	54,996,000	54,996	
ERNESTO KOPLWITZ	5,665,000	4,235,000	4,235,000	9,900,000	9,900	
LIA VINUEZA G.	6,000	23,000	23,000	29,000	29	
TOTAL	314,700,000	235,257,000	235,257,000	549,957,000	549,957	



Se otorgó ante mí,



Doña Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en siete fojas útiles el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía SERVIVIAL S.A. y en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA, firmada y sellada en Quito a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Doña Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: De conformidad con lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nro. 92.1.1.1.1892 de 30 de noviembre de 1992, tomé nota de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVIVIAL S.A. otorgada ante mí el 28 de octubre de 1992.- Quito, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-



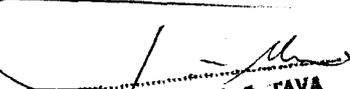
Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON



RAZON:- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de 7 de diciembre de 1984, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que emite la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución No. - 92-1-1-1-1892, de 30 de noviembre de 1992.- Quito , a 14 de diciembre de 1992.-

EL NOTARIO,



NOTARIA VIGESIMO QUITA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número mil ochocientos noventa y dos, del señor Superinten-
3 dente de compañías de 30 de noviembre de 1992, bajo el número
4 040 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 7 del Registro Mercantil, del dos
6 de enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 007vta., to-
7 mo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada de la
8 escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu-
9 tos de la compañía "SERVIVIAL S.A.", otorgada el 28 de oc-
10 tubre de 1992, ante el notario segundo del cantón, Dra. Xime-
11 na Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
12 en el art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad
13 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
14 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mis-
15 mo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 370.- Quito
16 a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.- EL REGIS-
17 TRADOR.-

Gustavo García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
Notario Segundo del Cantón QUITO

